

Cartagena, Bolívar 12 de Noviembre de 2015

Señor
Juez de Reparto de la ciudad de Cartagena, Bolívar
E. S. D.



Yo, **FREDY ZÚÑIGA HERRERA** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como Representante del Sindicato de los Trabajadores Penitenciarios de Bolívar (SINTRAPEBOL), acudo a su honorable despacho a solicitarle el amparo constitucional establecido en el Art. 86 de la Constitución Política denominado ACCION DE TUTELA en contra de la DIRECTORA del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena y/o quien corresponda a fin de que se sirva hacer las siguientes o similares:

DECLARACIONES

Ordenar a la DIRECTORA del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena y/o a quien corresponda que en el término de 48 horas ENTREGUE la documentación que certifica los presupuestos asignados para la suscripción de convenios o acuerdos interadministrativos de los que habla la ley 65 de 1993 en sus artículos 17, 18, y 19; con los municipios del departamento de Bolívar donde no hay Establecimientos Carcelarios, razón por la cual se deben recibir los internos sindicados de dichos municipios en el Establecimiento Carcelario de Cartagena

Ordenar a la DIRECTORA del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena y/o quien corresponda que ENTREGUE la documentación que certifica el presupuesto asignado para la suscripción de convenios o acuerdos interadministrativos de los que habla la ley 65 de 1993 en sus artículos 17, 18, y 19; con los Municipios del departamento de Bolívar donde no hay Establecimientos Carcelarios, razón por la cual se deben recibir los internos sindicados de dichos municipios en el Establecimiento Carcelario de Cartagena y que **GARANTICE LA ENTREGA PERMANENTE DE TODOS** (es decir que no haya demora) los documentos en la cantidad y periodicidad que se ejecuten dichos acuerdos o convenios. Para evitar presentar tutela por cada evento.

Solicito ORDENAR QUE LA INFORMACION SE ENTREGUE EN FORMA INTEGRAL es decir todo lo que se requiera en forma PERMANENTE y OPORTUNA.

Prevenir a la DIRECTORA del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena y/o quien corresponda que en ningún caso vuelvan a incurrir en las acciones que dieron mérito a iniciar esta tutela y que si lo hacen serán sancionadas conforme lo dispone el Art. 52 del Decreto 2591/91 (arresto, multa, sanciones penales)

PRUEBAS

Documental:

Derecho de Petición radicado en su oficina el día 24 de Agosto de 2015, en que se le solicito la información objeto de la tutela a la DIRECTORA del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena

Testimonial:

Para establecer que se le solicito la información y no ha sido entregada, sírvase citar y escuchar en declaración a las siguientes personas:

Inspector OSCAR AVENDAÑO LARA

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena
teléfono: 3215267600

Dragoneante CESAR FUENTES ORTIZ

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena
teléfono: 3214854123

HECHOS

Hemos sabido de unos dineros que han sido girados a la cuenta bancaria del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena por convenios o acuerdos suscritos con algunos Municipios del departamento de Bolívar para pago de la Prima Extra Carcelaria de la que habla el Decreto 446 de Agosto de 1994 al personal de funcionarios del Establecimiento, entre otros gastos, pero la DIRECTORA del centro carcelario no ha informado que Municipios han suscrito convenios, de cuanto ha sido el presupuesto asignado y a que monto hemos tenido derecho los funcionarios por el reconocimiento de la prima; como tampoco han informado en que se han invertido los otros recursos que se deben utilizar para la población reclusa de cada Municipio así como los recursos que se deben asignar para el mantenimiento de las instalaciones que usan los internos de los diferentes Municipios del departamento de Bolívar.

Atentamente,



FREDY ZÚÑIGA HERRERA
CC. 73.571.343 de Cartagena, Bolívar

Recibo Notificación
Cartagena, Bolívar
Barrio San Fernando Sector los Ciruelos Calle 26 No. 84-67
Teléfono: 3116637169
Pazuiga1@yahoo.es